



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2022-MDCLR

Carmen de la Legua - Reynoso, 31 de Enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO.

VISTO:

El Informe N° 107-2022-SGC-GAF/MDCLR de fecha 31 de enero 2022, de la Sub. Gerencia de Contabilidad, Informe N° 031-2022-GAF/MDCLR de fecha 31 de enero 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas y Memorandum N° 081-2022-GM/MDCLR, de fecha 31 de enero 2022, de la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos que son de su competencia.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2021-MDCLR, de fecha 15 de julio 2021 se designa la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, establece en su numeral 5.11 que el Titular de la entidad es responsable, ante la DGCP del MEF de la aprobación del Plan de Depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central.

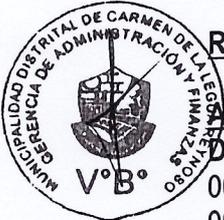


Que, mediante Informe N° 107-2022-SGC-GAF/MDCLR, la Sub. Gerencia de Contabilidad, en atención a la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 remite el Acta N° 001-2022 de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, solicitando la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Comisión.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad se;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, según Acta N° 001-2022.de fecha 28 de enero 2022, de la Comisión, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub. Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
COOP. YVONNE APARECIDA LOPEZ MOLIAGARAY
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE

